

ANEXO I

Nº. EXPEDIENTE:

Ayudas a la compra de material vegetal de reproducción de categoría certificada ORDEN DES/ /08

DATOS PERSONALES

 GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJO DE DESARROLLO RURAL (GANADERÍA, PESCA Y BIOECONOMÍA)	Nombre o razón social:		DNI/NIF:
	Domicilio:		
	Municipio:	Código Postal:	Teléfono:
	Representada por:		NIF:

DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO

Entidad Bancaria:		Localidad:	
Código Banco	Código sucursal	Control	Nº. Cuenta Corriente, Libreta, etc.

DECLARA:

1. Que todos los datos reseñados y contenidos en la presente solicitud son verdaderos y que conoce las condiciones establecidas para la concesión de esta ayuda, que conoce lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, y en el Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, y presenta su conformidad para que los datos declarados sean incorporados a un fichero informatizado.
2. Que no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

AUTORIZA (Marcar con una X): ☐

Al Órgano Gestor a recabar la información de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Hacienda Autonómica.

SE COMPROMETE:

1. A colaborar para facilitar los controles que efectúe esta Administración con el fin de verificar que se cumplen las condiciones reglamentadas para la concesión de las ayudas reguladas por la Orden de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad de Cantabria citada en el encabezamiento.
2. A devolver las ayudas percibidas indebidamente a requerimiento de la autoridad competente.

SOLICITA:

La ayuda para la adquisición del material vegetal de reproducción certificado, así como el ingreso del importe de la ayuda concedida en la Entidad Bancaria arriba indicada.

ACOMPAÑA:

- ☐
- Facturas
- ☐
- Relación de parcelas.

En, a de
(Firma)

SOLICITUD DE AYUDA PARA COMPRA DE MATERIAL VEGETAL DE REPRODUCCIÓN DE CATEGORÍA CERTIFICADA (AÑO 2008)

RELACION DE PARCELAS

TITULAR.....

[illegible]

EXCMO. SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD.

08/11516

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación de la resolución de la Orden MED/38/2007, de 26 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones a PYMES para la implantación voluntaria y verificación del sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 de la Orden referida, se acuerda publicar en el BOC la resolución dictada por el consejero de Medio Ambiente con fecha 21 de agosto de 2008:

«Visto el expediente referente a la concesión de subvenciones para la implantación voluntaria y verificación del Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental, convocadas al amparo de la Orden MED/38/2007, de 26 de diciembre.

Resultando que se autorizó un gasto de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.471.

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales y reglamentarias.

Considerando que, conforme al artículo 8 de la citada orden y el artículo 9 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la concesión de subvenciones, cuando la cuantía individual y unitariamente considerada de la subvención sea igual o inferior a 60.000 euros.

Considerando que procede la concesión de subvenciones para la implantación voluntaria y verificación del Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS), al haberse observado la normativa vigente en materia de subvenciones y existiendo informe fiscal previo y favorable.

Considerando que se ha dictado resolución de desistimiento de los expedientes números 7, 12, 14, 20, 21 y 24 en virtud del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vista la propuesta del órgano instructor del expediente, este consejero de Medio Ambiente,

RESUELVE

1º.- Excluir (...) a las siguientes empresas en virtud de lo previsto en el artículo 4.1 de la Orden (...):

Nº Expediente	Solicitante	C.I.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN
27	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTE DE NOJA	P3900551G	12 de febrero de 2008
28	MEDIOAMBIENTE CONSULTORES SIG S.L	B39418314	20 de febrero de 2008

2º- Excluir de esta convocatoria a las siguientes empresas en virtud del artículo 9.9 de la Orden de convocatoria y del artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Nº Expediente	Solicitante	C.I.F.
19 4	RECEYPOCAM, S.L. CARRERA MOTOR. S.A	B39672258 A39295514

3º.- Otorgar la subvención a las siguientes empresas en base a la puntuación asignada de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo 6 de la Orden en relación con los artículos 9.5 y 9.6 de la misma:

Nº Exp.	Solicitante	C.I.F	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada	Cuantía Propuesta
1	BRIO MOTOR, S.A.	A39299078	580,00 €	Renovación verificación medioambiental	100,5	348,00 €
2	MEGAMOTOR, S.L.	B39317797	580,00 €	Renovación verificación medioambiental	99	348,00 €
3	SELECTIVE MOTOR, S.L.	B39580592	580,00 €	Renovación verificación medioambiental	94	348,00 €
5	RUCECAN, S.L.	B39493978	10.800,00 €	Primera verificación ambiental	128	6.480,00€
6	GESCAN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	B39519996	10.800,00 €	Primera verificación ambiental	137	5.000,00 €
8	CONSTRUCCIONES PUERTO CALDERÓN, S.L.	B39548896	4.000,00 €	Primera verificación ambiental	135	3.200,00 €
9	CLIMATIZACIONES DG 4 ENERGÍAS ALTERNATIVAS, S.L.	B39565353	9.000,00 €	Primera verificación ambiental	145	5.000,00 €
10	ECOHYDROS, S.L.	B39564380	5.000,00 €	Primera verificación ambiental	145	4.000,00 €
11	CONSTRUCCIONES ANDRÉS FERNÁNDEZ, S.L.	B39092507	9.500,00 €	Primera verificación ambiental	155	7.000,00 €
13	ECOTAL LIMPIEZAS, S.L.	B39538343	5.000,00 €	Primera verificación ambiental	126	3.000,00 €
15	DEPURAM, S.A.	A39312467	5.100,00 €	Primera verificación ambiental	129	3.060,00 €
16	BRENES XXI, S.L.	B39459227	5.000,00 €	Primera verificación ambiental	119	3.000,00 €
17	INGENIA OFICINA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	B39566450	5.300,00 €	Primera verificación ambiental	144	4.240,00 €
18	FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN GOMEBER, S.L.	B39204706	7.500,00 €	Primera verificación ambiental	153,5	6.000,00 €
22	GRUPO CENTRO ESTUDIOS COSSIO, S.L.	B39344684	8.192,20 €	Primera verificación ambiental	137,5	6.553,76 €

Nº Exp.	Solicitante	C.I.F	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada	Cuantía Propuesta
23	AIRCONFORT, S.L.	B39014881	1.430,00 €	Renovación verificación ambiental	115	858,00 €
25	PIEDRA ORNAMENTAL ABELMADRAZO, S.L.	B39451273	6.500,00 €	Primera verificación ambiental	139	5.000,00 €
26	TÉCNICA CONSTRUCTIVA ABL62, S.L.	B39667829	7.500,00 €	Primera verificación ambiental	141	5.000,00 €
TOTAL						68.435,76€ €

4º.- Disponer un gasto de sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco con setenta y seis céntimos de euro (68.435,76 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.471.

5º.- Liberar un crédito de ciento ochenta y un mil quinientos sesenta y cuatro con veinticuatro céntimos de euro (181.564,24 euros) correspondiente a la baja del importe autorizado en la aplicación presupuestaria 07.03.456b.471.

6º.- No podrá realizarse el pago de las subvenciones en tanto el beneficiario no acredite que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de las obligaciones con el Gobierno de Cantabria, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

7º.- En lo referente a infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el BOC, ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, y la resolución de éste agotará la vía administrativa, frente a la cual sólo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo.»

Santander, 22 de agosto de 2008.—El secretario general, Julio G. García Caloca.

08/11546

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación de la propuesta de resolución provisional de la Orden MED/6/2008, de 23 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la financiación de la construcción de aljibes en fincas de propiedad privada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.4 de la Orden referida, se acuerda publicar en el BOC la propuesta de resolución provisional dictada por la directora general de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua con fecha 22 de agosto de 2008, y se informa que en el día de hoy la mencionada propuesta queda expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería de Medio Ambiente (calle Lealtad, número 24, bajo, Santander).

«Visto el expediente de la Orden MED/6/2008, de 23 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la financiación de la construcción de aljibes en fincas de propiedad privada.

Vistos los criterios de adjudicación previstos en el artículo 7 de la Orden.

Visto el informe elaborado por el Comité de Valoración previsto en el artículo 8 de la citada Orden, la directora general de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, como titular del órgano instructor del procedimiento, formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

1º.- Excluir por incumplimiento del artículo 5.1 de la Orden las siguientes solicitudes:

Nº Expediente	Solicitante	D.N.I	FECHA DE PRESENTACIÓN
59	Jesús Villar Rodríguez	13.735.680	26 de mayo de 2008
61	José Bolado Fernández	13.624.772	26 de mayo de 2008

2º.- Excluir por incumplimiento del artículo 1.1 de la Orden la siguiente solicitud:

Nº Expediente	Solicitante	D.N.I.
31	Ramón Carrancio Gil	45413139F

3º.- Dar por desistidos los siguientes expedientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92:

Nº Expediente	Solicitante	D.N.I.
4	Marcelino Ortiz Cuesta	13620957N
22	Juan Rodríguez de La Iglesia	13789767W